

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **600** -2023-GRH/GR

HUÁNUCO, 13 SEP 2023



## VISTO:

El Expediente N° 02582909, que contiene el Informe N° 553-2023-GRH/GRI de fecha 11 de septiembre de 2023, sobre la propuesta de encargo de funciones para la Sub Gerencia de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Reordenado del Gobierno Regional Huánuco, el cargo de Sub Gerente de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, se encuentra considerado como Empleado de Confianza, el mismo que puede coberturarse a través de la acción administrativa, bajo la modalidad de encargo de puesto o de funciones; por lo que es procedente encargar las funciones de dicho puesto al profesional a que se contrate la presente resolución;

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con Memorandum N° 5247-2023-GRH/GRI, de fecha 05 de septiembre del 2023, se ENCARGA las FUNCIONES de la SUB GERENCIA DE LIQUIDACION al Ing. HIPOLITO NOREÑA PURI y con Informe N° 353-2023-GRH/GRI, de fecha 11 de septiembre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura recomienda a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos DESIGNAR TEMPORALMENTE, las funciones de la SUB GERENCIA DE LIQUIDACION al ING, HIPOLITO NOREÑA PURI, hasta la designación del Sub gerente Titular; de acuerdo al artículo 81° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, vía acto resolutivo;

Con las visaciones correspondientes, y en uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2023-GRH/GR, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023-GRH/GR, facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2023-GRH/GR y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 05 de setiembre del presente año, hasta la designación del Sub Gerente Titular, las funciones del puesto de la **SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE LA GERENCIA**



-02-

**REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del Gobierno Regional Huánuco, al **ING. HIPOLITO NOREÑA PURI**, en adición a sus funciones como Especialista en Contratos de Obra - A, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO 2°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación, Gerencia Regional de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, interesado, legajo personal y órganos correspondientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
*Juan Sivorí Paredes Ríos*  
Prof. Juan Sivorí Paredes Ríos  
GOBERNADOR (e)

